MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

CONTRATO N° 37/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, ING. MANUEL ROMAN SOLIS domiciliada en la ciudad de Mariano Roque Alonso barrio Puente Remanso, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. MANUEL ROMAN SOLIS, con Cédula de Identidad N° 422.925-8, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RED ELECTRICA PARA EL COLEGIO PRESBITERO MOLAS – FONACIDE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:_____.

1. **OBJETO.**

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RED ELECTRICA PARA EL COLEGIO PRESBITERO MOLAS - FONACIDE"- ID Nº 353.570** _____.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

ING. MANUEL ROMAN
RUC: 422925-8

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.570

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 37/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.
La adjudicación fue realizada según Resol. IM N° 860/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AÑO	T.P	Programa	Sub.P	PROYECTO	O.G	F.F	O.F	Dpto.	MONTO
2018	3	2	1	0	520	30	03	08	127.887.322 gs

ING MANUEL ROMAN SOLIS

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparacion de Red Electrica del Colegio Presbitero Molas-Fonacide con ID: 353570

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total
1	72102201-010	ACOMETIDA DE RED EN MEDIA TENSION (PROVISION Y MONTAJE) incl. 1 poste de HA DE 12/300 Kgf con cimentacion RCRII, 1 PMTDH 7, 1 PMTDH 5, 1 SFTH 1.	Unidad Medida Global	1	15.063.082	15.063.082
2	72102201-010	PROVISION Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR, incl. 1 transformador trifasico model estandar 150KVA 23000/380-220v, 50 hz con estructura de maniobra y proteccion, sistema de puesta a tierra.	Unidad Medida Global	1	40.387.200	40.387.200
3	72102201-010	PUESTO DE MEDICION, 12ml conductor NYY DE 4X1X150mm en electroducto, 1tablero metalico de sobreponer con TC, 1interruptor termomagnetico tripolar 3x250A, 1sistema de puesta a tierra	Unidad Medida Global	1	9.395.200	9.395.200
4	72102201-010	PROV. E INSTAL. DE TABLERO PRINCIPAL, prov. y tendido de conductor subterraneo de alimentacion de tablero principal con caneria desde puesto de medicion, prov. Y montaje de interruptor principal y seccionales, sist. de puesta a tierra y retiro de acometida existente, constr. de caseta de proteccion	Unidad Medida Global	1	17.383.040	17.383.040
5	72102201-010	MANTENIMIENTOS de 3 unid. de tableros, 5 unid. de circuitos de alimentacion de bloques, 10 unid. de circuitos de alimentacion de aulas, 55 unid. de artefactos de iluminacion con lamparas tipo flourescentes, 15 unid. de ventiladores de techo.	Unidad Medida Global	1	39.212.800	39.212.800
6	72102201-010	GESTION Y PAGOS ANDE	Unidad Medida Global	1	6.446.000	6.446.000
	Son GS	Ciento veintisiete millones ochocientos ochenta y siete mil trecientos veintidos.			Precio Total	127.887.322

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ING. MANUEL ROMAN
RUC: 422925-8

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; COLEGIO NACIONAL PRESBITERO JOSÉ AGUSTIN MOLAS, Calle Independencia Nacional esq. Pbro. J.A Molas.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ING. MANUEL ROMÁN
RUC: 422925-8

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa María de Fe, República del Paraguay a los 22 días mes de noviembre año 2018.

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General.

Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal

En nombre del Proveedor.

Representante legal
Ing. Manuel Román Solís

ING. MANUEL ROMÁN
RUC: 422925-8